



# Gobierno Regional de Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0007 - 2007-GORE-ICA

Ica, 20 FEB. 2007



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 15 de Febrero del 2007, con el voto unánime del Consejo Regional;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo;



Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los artículos 11º y 13º de la precitada Ley, señala que el Consejo Regional es el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional, en tal sentido es atribución de éste, ventilar y regular su funcionamiento;

Que, en Sesión Ordinaria del 15 de Febrero del 2007, el Consejo Regional en Pleno, debatió sobre el proceso de selección para la contratación del personal docente en las Instituciones Educativas del ámbito de las Unidades de Gestión Educativa Local y de la Dirección Regional de Educación de Ica; y conociendo que el Ministerio de Educación mediante Directiva Nº 185-2006-ME/SG-OGA-UPER aprobada con Resolución Jefatural Nº 2002-2006-ED, y modificado con Directiva Nº 009-2007-ME/SG-OGA-UPER aprobada con Resolución Jefatural Nº 019-2007-ED, disponen las normas y procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria en el periodo lectivo 2007, y que en su Quinta Disposición Final faculta la emisión de directivas o disposiciones para mejor proceder; y este Consejo en uso de sus atribuciones, con la finalidad de mejorar y precisar las normas del proceso de contratación del personal docente durante el presente año fiscal, en las Instituciones Educativas Públicas de las Unidades de Gestión Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica, amparados en los principios de equidad, justicia y





regionalización que prescribe nuestra Carta Constitucional y al amparo de los dispositivos legales pertinentes;

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45° Inciso a), 46° y 47° Incisos a), e), h), n) y o), referente a las Funciones Generales y Específicas en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación de los Gobiernos Regionales y en concordancia con los Artículos 21° Inciso o), y 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 005-2007-GORE ICA-DRE/D sobre "Normas Complementarias al Proceso de Selección para la Contratación del Personal Docente en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Ica para el año 2007" que en anexo, forma parte del presente Acuerdo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia General del Gobierno Regional de Ica, autorice a la Dirección Regional de Educación de Ica DICTAR las normas complementarias para la selección y contratación del personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de la Región de Ica para el año 2007, por ser esta Dirección un órgano especializado del Gobierno Regional encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación; manteniendo relación técnico – normativa con el Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Dirección General de Administración, proceda con la publicación del presente Acuerdo, en el diario de mayor circulación de la Provincia de Ica.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, a los Veinte días del mes de Febrero del año Dos Mil Siete.



Gobierno Regional de Ica

*[Handwritten Signature]*  
D.E. ROMULO TORRES PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL